


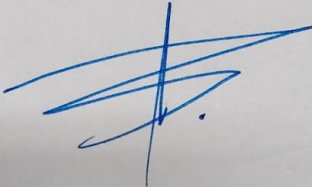


I Municipalidad de Doñihue



UNIDAD DE
ASEO Y ORNATO
I MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

INES DEL CARMEN CABRERA PEREZ		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
RUT: [REDACTED]		N ° 108	
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., MANTENCION DE AREAS VERDE			
[REDACTED]			
Fecha: 23 de Junio de 2026		Rut: 69.080.600- 2	
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE Domicilio: AV. ESTACION 344, DONIHUE			
Por atención profesional:			
PAGO HONORARIOS MES DE JUNIO 2026			151.430
Total Honorarios: \$:			151.430
15.25 % Impto. Retenido:			23.093
Total:			128.337
Fecha / Hora Emisión: 19/06/2026 10:52			
			
0613682100108FE97EDD Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl			
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.			11202606191051
Fecha / Hora Impresión: 19/06/2026 10:51			





I Municipalidad de Doñihue Unidad Aseo y Ornato



Doñihue. 23 Junio 2026

Unidad Aseo y Ornato, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor(a) **Inés Cabrera Perez** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar, entre las cuales se señalan:

- Mantenimiento de áreas verdes Población Caupolicán
- Poda, corte de pasto y cuidado de la flora existente, comprendiendo solo aquellas que correspondan al periodo estacional.
- Retiro de escombros eventuales en el área verde y en cualquier momento que orden el encargado.
- Barrido y limpieza de soleras.
- Barrido de perímetro de las calles de acceso

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **junio 2026** boleta N° 108, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

FELIPE LAGOS BASTÍAS
ENCARGADO DE UNIDAD DE ASEO Y ORNATO